

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de junio de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de concesión de Becas a deportistas de élite de la ciudad de Zamora

BDNS (Identif.): 354145

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- *Beneficiarios.*

Podrán optar a estas ayudas los/as deportistas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española, y tener cumplidos 16 años a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes.
  - Estar empadronado en el Municipio de Zamora a fecha de aprobación de la convocatoria anual y estarlo con anterioridad un año desde la publicación de la convocatoria en el B.O.P.
  - Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa, en la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.P.
  - Pertenecer a una modalidad deportiva incluida en el catálogo del CSD BOE Núm. 224 viernes 18 de septiembre de 2015 Sec. III. Pág. 82674 (o sus consecuentes actualizaciones).
  - Dentro de su disciplina y categoría deportiva y dentro del año deportivo en curso de la convocatoria:
    1. Haber sido convocado por el equipo nacional en competiciones y pruebas deportivas de tipo 2 dentro del punto séptimo.
    2. Haber sido convocado por el equipo nacional en competiciones y pruebas deportivas de tipo 1 dentro del punto séptimo en modalidad olímpica y categoría absoluta e inferior a absoluta.
    3. Estar dentro de un equipo profesional y competir en competiciones de primer nivel a nivel internacional (todos estos datos deberán ser certificados por el organismo competente).
    4. Haber sido convocado por el equipo nacional en competiciones y pruebas deportivas de tipo 1 en modalidad no olímpica y no paralímpica en categoría absoluta habiendo conseguido situarse dentro de los siguientes puestos:
      - Campeón de España en categoría absoluta en modalidad no olímpica.
      - Entre los 8 primeros en campeonatos de Europa o del Mundo en categoría absoluta en modalidad no olímpica.
- No obstante los deportistas de categoría inferior a senior no será necesario que sean convocados por el equipo nacional y se valorará:
- Ser campeón de España individual en su categoría en modalidad olímpica.
  - Estar entre los 3 primeros en campeonatos de España en categoría absoluta en modalidad olímpica.

R-201702008

Segundo.- *Objeto.*

El objeto de estas bases lo constituye la concesión de becas a deportistas individuales del municipio de Zamora, con el fin de facilitar a los deportistas zamoranos de élite la práctica deportiva, y su participación en las competiciones de alto nivel, logrando así valorar su especial dedicación al deporte, y a su vez, la difusión que realizan de la ciudad de Zamora en aquellos eventos deportivos de carácter regional, nacional o internacional.

Tercero.- *Bases reguladoras.*

Por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora de fecha 31/05/2017, se aprobaron definitivamente las bases reguladoras de la concesión de becas a deportistas de élite y publicada en el boletín de la Provincia nº 63, del 9 de junio de 2017.

Cuarto.- *Cuantía.*

El importe total de la partida presupuestaría es de 7.000 euros con un importe individual máximo de 1500 euros.

La convocatoria se realizará en concurrencia en base a un baremo objetivo según los éxitos deportivos obtenidos.

Quinto.- *Plazo de presentación de solicitudes.*

15 días hábiles desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- *Otros datos.*

Las solicitudes deberán presentarse adjuntando toda la información justificativa recogida en las bases publicadas en el B.O.P. del 9/06/2017 adjuntando los ANEXOS (modelos normalizados) adjuntos en la convocatoria y que se encuentran también en la página web municipal de Deportes.

Zamora, 5 julio de 2017.- El Alcalde.